

Decreto N° 19 de 1945
(Febrero 8)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta :

Artículo único. - Prorrogase por el término de treinta (30) días contados a partir del día nueve del presente mes, la licencia concedida por motivo de enfermedad comprobada a la señorita Lucila Ferrans Jazón para separarse del cargo de mecanógrafa de la Sección de Negocios Generales de la Alcaldía con derecho a la remuneración legal correspondiente, y durante este término continuará reemplazándola la señorita Luiza Ferrans, nombrada en interinidad.
Comuníquese :

Expedido en Bucaramanga a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

[Red ink signature]

